

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
8 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con la carta de fecha 28 de febrero de 2005 dirigida a usted por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (S/2005/138), tengo el honor de transmitir adjunta a la presente una nota verbal de fecha 3 de abril de 2005 dirigida a la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. Javad **Zarif**



Anexo de la carta de fecha 7 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Nota verbal de fecha 3 de abril de 2005 dirigida a la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán saluda atentamente a la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Teherán y, en relación con la nota verbal de fecha 19 de febrero de 2005 del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos (véase S/2005/138), tiene el honor de declarar lo siguiente:

Todas las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Islámica del Irán con respecto a la isla de Abu-Musa están en consonancia con los derechos de soberanía nacional e integridad territorial de la República Islámica del Irán y no contradicen las disposiciones del memorando de entendimiento de 1971 entre el Irán y Sharja.

La República Islámica del Irán subraya una vez más que continúan las negociaciones bilaterales con los funcionarios pertinentes de los Emiratos Árabes Unidos con miras a eliminar cualquier malentendido entre los dos países respecto de la aplicación del memorando de entendimiento de 1971 entre el Irán y Sharja.
